

Neuquén, 14 de marzo de 2024.

**A la Sra. Presidenta de la
Honorable Legislatura del Neuquén
Gloria Argentina Ruiz
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que reconsidere, de manera urgente, la situación laboral de los trabajadores de la Administración de Parques Nacionales, y deje sin efecto lo dispuesto mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 84/2023, con el objetivo de garantizar la continuidad laboral de todos los trabajadores.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 84/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, dispone que no se renovarán las contrataciones del personal efectuadas a partir del 1° de enero de 2023 y que concluyan al 31 de diciembre de 2023, en todo el ámbito de la Administración Pública Nacional, organismos descentralizados y entes públicos, con contadas excepciones.

Asimismo, establece que las contrataciones efectuadas en el marco del artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164 y del Decreto N° 1109 del 28 de diciembre de 2017, cuya fecha de ingreso a la administración sea previa al 1° de enero de 2023, no podrán ser renovadas por un periodo mayor de noventa (90) días corridos.

Esta decisión presidencial afecta a cerca de 7000 trabajadores, entre ellos, a trabajadores del Parque Nacional Lanín, quienes se quedarían sin trabajo el 31 de marzo de 2024, siendo crucial considerar las consecuencias de esta medida en el ámbito laboral y ambiental.

Cabe recordar que a fines del mes de diciembre, el gobernador de la Provincia del Neuquén, Rolando Figueroa, a través de las gestiones realizadas con el ministro del interior, Guillermo Francos, obtuvo la renovación de los contratos de los brigadistas del Parque Nacional Lanín por 90 días.

El Parque Nacional Lanín es un área protegida de vital importancia para la conservación de la biodiversidad, el agua, los bosques y otros recursos naturales. Cuenta con 223 trabajadores que pertenecen a diversos sectores y áreas con asiento de sus tareas y residencia en las ciudades de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Aluminé.

Repasando un poco su historia, desde su creación, el 11 de mayo del año 1937, el Parque Nacional Lanín resguarda y protege una importante porción de bosque andinopatagónico, siendo por otra parte el responsable de garantizar la prestación de servicios turísticos y la atención del visitante. En sus 412.000 hectáreas de superficie, dada especie animal o vegetal cumple silenciosamente su rol cotidiano en el camino de la perfección, basado en un delicado equilibrio de colores, sabores, texturas y sonidos, dónde todo aquél que llegue sentirá que ha encontrado el Paraíso.

El Decreto N° 84/2023 alcanza a 123 trabajadores del Parque Nacional Lanín, número conformado por 70 brigadistas de incendios forestales y 53 técnicos profesionales y técnicos administrativos, todos con larga trayectoria.

El trabajo de los brigadistas de incendios forestales, técnicos profesionales, técnicos administrativos y demás agentes del parque es sumamente necesario para la protección del patrimonio natural y cultural, el desarrollo del turismo y la calidad de vida de las comunidades locales.

La falta de estos 123 trabajadores imposibilitaría que se ejecuten todas las tareas de conservación del patrimonio natural del Parque Nacional. Además, es necesario resaltar la gran labor que llevan adelante los brigadistas, quienes son esenciales para los rescates en los incendios forestales, en el marco de la emergencia ígnea por riesgo extremo de incendios en todo el territorio provincial decretada el 07 de marzo, por el gobernador Rolando Figueroa, por lo que la baja de 70 brigadistas pondría en riesgo la seguridad y el cuidado del parque.

Asimismo, no podemos desconocer la crítica situación económica que estamos atravesando todos los argentinos, situación que se agravaría para estos trabajadores por la no renovación de sus contratos, ya que detrás de cada trabajador hay una familia que depende de su empleo para subsistir.

En resumen, es importante que el señor presidente Javier Milei, reconsidere las disposiciones del Decreto N° 84/2023 que regula las contrataciones en el ámbito público, ya que las mismas afectan gravemente los derechos y condiciones laborales reconocidos por la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.